



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Coronel Oviedo, 03 de junio de 2024.

Señor

**Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Presente:

Me dirijo a Ud., con relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GRÁFICOS –AD REFERÉNDUM**" **PAC/ID N° 450466**, en la cual se remite informe de las observaciones realizadas:

OBSERVACIONES:

Punto 1:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Forma de pago cuando el proceso es plurianual
Descripción: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.
Comentario: En la proforma de contrato y en el PBC se debe establecer la forma de pago teniendo en cuenta que es Plurianual

Respuesta 1: Se ha procedido a realizar las correcciones pertinentes en el SICP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario: En cuando a la fecha de apertura otorgado por la convocante, ponemos a conocimiento que se declara Feriado Nacional en dicha fecha conforme al decreto 390/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Respuesta 2: Se procedió a adecuar los plazos de acuerdo a la normativa legal vigente.

Punto 2

Tema: DOCUMENTOS DEL SICP
Sección: Documentos
Situación: Dictamen deficiente
Descripción: Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido
Comentario: Se observa en el dictamen remitido que las cantidades establecidas en el documento no coinciden con el SICP. Se solicita subsanar.

Respuesta 3: En cuanto a la discrepancia de cantidades entre el Dictamen y el SICP se procedió a realizar los ajustes necesarios.

Conforme a las respuestas expuestas precedentemente, espero se hayan aclarado las observaciones realizadas.

Deseándole éxitos en sus funciones, muy atentamente.

Directora de la UOC